

efectuar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de (en letra) pesetas. Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 23 de octubre de 1961.—El Alcalde, S. Soler.—El Secretario, S. Peña.—4.258.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alp (Gerona) por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de maderas procedentes de la finca «Innominada», de este Municipio.

Cumplida la tramitación previa oportuna se hace público de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, el anuncio de celebración de la siguiente subasta de aprovechamiento de maderas procedentes de la finca «Innominada», de este Municipio.

1.º Serán objeto de subasta cinco mil setecientos treinta y un pinos (5.731), aforados en pie en mil trescientos diecinueve metros cúbicos de madera (1.319), bajo el tipo de licitación de novecientas veintitres mil trescientas pesetas (923.300).

2.º El plazo para la realización del aprovechamiento empezará el día en que se haga la entrega y terminará el 30 de septiembre del próximo año 1962, debiendo realizarse el pago del mismo en un veinticinco por ciento en el momento de la adjudicación definitiva; otro veinticinco por ciento antes de dar comienzo a la corta; otro antes de la extracción de ningún producto del monte, y el restante veinticinco por ciento, desde el momento de haber dado comienzo a dicha extracción y cuando lo demandare el Ayuntamiento.

3.º La documentación de la subasta estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación en los días y horas hábiles de presentación de plicas.

4.º La garantía provisional para tomar parte en la subasta será del tres por ciento de la licitación base, o sea veintisiete mil seiscientos noventa y nueve pesetas.

5.º La garantía definitiva será del seis por ciento de la adjudicación con tal carácter:

6.º El modelo de proposición será el siguiente:

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número con carnet de identidad número expedido en el día en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha en la finca «Innominada», del Municipio de Alp, ofrece la cantidad de pesetas. Se declara enterado de los pliegos de condiciones y formalidades con arreglo a los cuales se realiza la subasta, los que acepta con integridad.

Alp a de de 1961.

El interesado,

7.º Las plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina y dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente incluido de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8.º La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Corporación, a las doce de la mañana del día hábil siguiente a la terminación del plazo de su presentación.

9.º Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán, en su caso, bastantados por el Secretario de la Corporación.

10. El precio índice es un millón ciento cincuenta y cuatro mil ciento veinticinco pesetas (1.154.125).

11. Para la adquisición del aprovechamiento será preciso estar en posesión del correspondiente certificado profesional, debiéndolo presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional.

Alp, 19 de octubre de 1961.—El Alcalde.—8.104.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona referente al concurso para la adjudicación del servicio de transporte de carnes en canal desde el matadero municipal a los mercados, cámaras frigoríficas y establecimientos de venta autorizados.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 253, correspondiente al día 23 de los corrientes, se ha publicado el edicto del concurso para la adjudicación del servicio de transporte de carnes en canal desde el matadero municipal a los mercados, cámaras frigoríficas y establecimientos de venta autorizados. La duración del contrato es de veinte años.

Las proposiciones deberán ser presentadas dentro del plazo de veinte días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento. Badalona, 24 de octubre de 1961.—El Alcalde, José Torres Trias.—4.421.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barbastro por la que se anuncia subasta para la enajenación de diversos solares parcelarios de propios pertenecientes a este Municipio.

El Alcalde Barbastro,

Hace saber: Que en ejecución del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, y con la debida autorización del Ministerio de la Gobernación, se anuncia subasta pública para la enajenación de solares parcelarios de propios pertenecientes a este Municipio, cuyos señalamientos, de acuerdo con el proyecto de urbanización, son los que a continuación se determinan, todos ellos en el ensanche de la Misericordia, donde se halla instalado el actual campo de fútbol, indicándose, asimismo, los tipos de licitación de los mismos, según categoría aprobada por la Corporación e informados por el técnico municipal competente:

Solar A) Dos unidades, a 300 metros cuadrados; tipo, 230 pesetas metro cuadrado.

Solar B) Uno; extensión, 240 metros cuadrados; tipo, 230 pesetas metro cuadrado.

Solar C) Uno; extensión, 230 metros cuadrados; tipo, 230 pesetas metro cuadrado.

Solar D) Dieciocho unidades de 199.87 metros cuadrados; tipo, 230 pesetas metro cuadrado.

Solar E) Cuatro unidades de 161.25 metros cuadrados; tipo, 230 pesetas metro cuadrado.

Solar F) Uno de 200 metros cuadrados; tipo, 230 pesetas metro cuadrado.

Solar G) Uno de 245 metros cuadrados; tipo, 230 pesetas metro cuadrado.

Solar H) Nueve unidades de 274.25 metros cuadrados; tipo, 230 pesetas metro cuadrado.

Solar I) Uno de 134 metros cuadrados; tipo, 230 pesetas metro cuadrado.

Valor total de los solares o tipo de licitación global, pesetas 2.115.790.70.

La subasta se sujetará al pliego de condiciones, aprobado y expuesto, sin reclamación alguna, el cual, en unión de los demás documentos del expediente, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El pago de la venta se verificará en el 50 por 100 de lo adjudicado definitivamente al acordarse dicha adjudicación, y el resto, en el acto del otorgamiento de la escritura pública, según determina el pliego de condiciones.

Las garantías, así provisional como definitiva, son del cinco por ciento del valor de la licitación de los solares y, en su caso, de los adjudicados.

Las proposiciones para optar a la subasta habrán de presentarse en las oficinas de la Secretaría Municipal durante los días hábiles, de nueve a catorce, y en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», debidamente reintegradas con el timbre del Estado y el sello municipal correspondiente, de acuerdo con el modelo que se inserta a continuación. Los pliegos que contengan la proposición llevarán en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para optar a la subasta, mediante compra de solares, propiedad municipal, sitos en el ensanche de la Misericordia, campo de fútbol».

Modelo de proposición

Don de años, de estado vecino de provincia de enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes

en el expediente, ofrece por los solares la cantidad de pesetas (en letra) por metro cuadrado o por solar pesetas (en letra), o por el total solicitado (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de (en letra) pesetas como garantía provisional exigida, y también acompañar declaración jurada de no estar afectado de incapacidad (en su caso, poder).

(Fecha y firma.)

Barbastró, 20 de octubre de 1961.—El Alcalde.—4.333.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Boiro (La Coruña) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de dos edificios de dos Escuelas unitarias cada uno, con vivienda, en el lugar de Escarabote, de la parroquia de Lampón.

Objeto y tipo de licitación

Cumplidos los trámites legales de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 313 de la Ley Reafundada de Régimen Local y artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación, anuncia por medio del presente la subasta de las obras de construcción de dos edificios de dos Escuelas unitarias cada uno, con vivienda, en el lugar de Escarabote, de la parroquia de Lampón, bajo el tipo de 1.000.000 de pesetas (un millón de pesetas).

Para la efectividad de los contratos que se deriven de esta subasta existe en el presupuesto extraordinario autorizado por la superioridad el crédito necesario.

Duración del contrato

La duración del contrato es la que se determina en el Reglamento de Contratación y el plazo de terminación de las obras será de ocho meses a partir de la formalización del contrato.

Pliego de condiciones

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles durante las horas de oficina, como igualmente los demás documentos que integran el proyecto de las obras, en donde podrán ser examinados y copiados por quienes lo deseen.

Garantías

Para acudir a la subasta habrá que constituir previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 20.000 pesetas como fianza provisional.

La fianza definitiva consistirá en el 4 por 100 de la adjudicación.

Tanto la fianza provisional como la definitiva podrán formalizarse en metálico o en cualquiera de los valores que determinan los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación. También son admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Modelo de proposición

Las proposiciones optando a la subasta serán con arreglo al modelo siguiente:

Don vecino de con domicilio en calle número enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes de obra de en la parroquia de se compromete a ejecutar la obra ca pesetas con sujeción al pliego de condiciones y proyecto técnico y demás fijadas en dicho expediente. Se adjunta resguardo de garantía provisional y declaración de no incapacidad.

(Lugar, fecha y firma.)

Se redactarán en papel de timbre del Estado de seis pesetas, reintegrándose con el timbre municipal correspondiente.

Presentación de plicas

Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a catorce.

Apertura de pliegos

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de laborables, desde la publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose en la Casa Consistorial.

Boiro, 21 de octubre de 1961.—El Alcalde, Jesús Chouza.—4.382.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia concurso para la contratación de la instalación de alumbrado del sector comprendido entre la carretera de la Puerta en Riego, Gran Vía Parque, segundo tramo de Antonio Maura, glorietta del General Moscardó y calle Colina y Burón.

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1959, convócase la contratación, mediante concurso de instalación de alumbrado del sector comprendido entre la carretera de la Puerta en Riego, Gran Vía Parque, segundo tramo de Antonio Maura, glorietta del General Moscardó y calle Colina y Burón, bajo el tipo de un millón ciento cincuenta y siete mil novecientas setenta y nueve pesetas cincuenta y siete céntimos, cuyas obras quedarán terminadas en el plazo de noventa días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la formalización de la escritura.

El proyecto, presupuesto pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde podrán examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán, en cada una de sus proposiciones, proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, sin otra limitación de que la oferta no podrá rebasar la cifra de un millón ciento cincuenta y siete mil novecientas setenta y nueve pesetas cincuenta y siete céntimos.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de treinta y tres mil ciento cincuenta y nueve pesetas cincuenta y nueve céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las Memorias, proyectos y documentos de esta índole y el carnet de Empresa con responsabilidad, de conformidad con la Orden ministerial de 26 de julio de 1957, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido el de de 19... enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de instalación de alumbrado del sector comprendido entre la carretera de la Puerta